



CIRCULAR EJC26-68

PARA: SERVIDORES JUDICIALES ADSCRITOS A LA ESPECIALIDAD PENAL, PENAL DE ADOLESCENTES Y FAMILIA.

DE: DIRECTORA

ASUNTO: CONVOCATORIA "33.º CONGRESO IBEROAMERICANO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL MALTRATO Y EL ABUSO SEXUAL INFANTIL (VIRTUAL)"

FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Atento saludo estimados (as) servidores (as) judiciales.

El Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", en cumplimiento de las políticas, planes y objetivos establecidos en el Plan Sectorial de Desarrollo 2023-2026 y el Plan de Formación 2025-2026, invita a los servidores judiciales a inscribirse para participar en la presente convocatoria para seleccionar a treinta (30) participantes de todo el país para financiar su inscripción y participación, en modalidad virtual, en el "33.º Congreso Iberoamericano de Prevención y Atención del Maltrato y el Abuso Sexual Infantil", organizado por la Asociación Afecto contra el Maltrato Infantil",

La financiación de las inscripciones de los servidores judiciales que resulten favorecidos, se efectuará con fundamento en el Plan de Formación 2025-2026 aprobado mediante el Acuerdo No. PCSJA25-12285 del 12 de marzo de 2025, específicamente en el Programa de formación específica, subprograma de formación: Gestión de iniciativas formativas, el cual tiene como objetivo la financiación de la inscripción de los servidores judiciales en jornadas académicas tales como: seminarios, congresos, foros, simposios nacionales o internacionales, entre otras, según los términos del Acuerdo PSAA14-10150 de 2014.

Esta iniciativa busca promover la actualización y fortalecimiento de las capacidades técnicas de los participantes frente a las diferentes formas de violencia que afectan a niños, niñas y adolescentes, mediante el análisis de conocimientos, experiencias y buenas prácticas relacionadas con su prevención, detección, atención e intervención integral, con especial énfasis en la protección de sus derechos y la prevención de la revictimización..

1. INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

El 33.º Congreso Iberoamericano de Prevención y Atención del Maltrato Infantil, organizado por la Asociación Afecto contra el Maltrato Infantil, se realizará del 22 al 25 de septiembre de 2026, bajo el lema "Escucha la voz de la niñez", en modalidad híbrida.

El Congreso constituye un espacio académico internacional para la actualización de conocimientos, el intercambio de experiencias y el fortalecimiento técnico frente a la prevención, atención e intervención del maltrato infantil y las diferentes formas de violencia que afectan a niños, niñas y adolescentes.

La programación académica contempla la participación de expertos nacionales e internacionales y el desarrollo de conferencias, plenarias, escuelas, talleres y espacios de análisis, con contenidos relacionados con la prevención y detección del maltrato infantil, abuso sexual infantil, investigación y judicialización, justicia y maltrato infantil, jurisprudencia, custodia y derechos de la niñez, sistemas de protección, trauma complejo, evaluación y diagnóstico, así como el trabajo interdisciplinario e interinstitucional. Para la comunidad judicial se destacan especialmente los contenidos relacionados con la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes y la actuación de la justicia frente a estas problemáticas

En este contexto, y considerando la pertinencia y actualidad de las temáticas que integran la agenda académica, la participación de los servidores de la Rama Judicial representa una valiosa oportunidad para fortalecer sus competencias jurídicas, actualizar sus conocimientos y enriquecer el ejercicio de la función judicial, contribuyendo al mejoramiento continuo del servicio de administración de justicia y al cumplimiento de los objetivos institucionales de formación.

Para conocer la programación, conferencistas y demás información relacionada con el evento, consulte el siguiente enlace: <https://afecto.org.co/congresos/agenda/>

2. AYUDAS OFERTADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA PARA LA INSCRIPCIÓN EN LA ACTIVIDAD

Con el objetivo de promover la participación de los servidores de la Rama Judicial de todo el país en esta actividad académica, el Consejo Superior de la Judicatura financiará el costo de la inscripción a quienes resulten seleccionados en la presente convocatoria, de conformidad con el procedimiento y los requisitos establecidos en la presente circular.

La financiación comprende exclusivamente el valor de la inscripción al 33.º Congreso Iberoamericano de Prevención y Atención del Maltrato y el Abuso Sexual Infantil y otorga a los participantes seleccionados el derecho a participar a las jornadas académicas, en modalidad virtual. En consecuencia, no incluye el reconocimiento de gastos de desplazamiento, alojamiento, alimentación ni cualquier otro costo diferente al valor de la inscripción.

3. CUPOS DISPONIBLES

Treinta (30) cupos en modalidad virtual hasta agotar disponibilidad.

4. PROCESO DE POSTULACIÓN

El proceso de postulación finalizará el 17 de septiembre de 2026 a las 5:00 p.m. y se realizará ante la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, con la inscripción en el siguiente enlace https://sga-ejrlb.ramajudicial.gov.co/?register=students&course_id=3995

Una vez confirmada su inscripción agradecemos enviar al correo seleccionbecario@cendoj.ramajudicial.gov.co los siguientes documentos en formato PDF

para validar su admisión ante las entidades ofertantes. Tenga muy en cuenta las especificaciones que aquí se comparten:

1. Copia del documento de identidad.

Nota: El archivo debe llamarse “CÉDULA”.

2. Certificado laboral en la que se constate la vinculación en propiedad con la Rama Judicial, el cargo, y la antigüedad de la vinculación (Expedición no superior a 30 días).

Nota: El archivo debe llamarse “LABORAL”.

3. Última Calificación integral de servicios, la cual debe ser igual o superior a ochenta (80) puntos.

Nota: El archivo debe llamarse “CALIFICACION”.

4. Certificado de antecedentes judiciales (Expedición no superior a 30 días).

Nota: El archivo debe llamarse “JUDICIAL”.

5. Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría) (Expedición no superior a 30 días).

Nota: El archivo debe llamarse “DISCIPLINARIO”.

6. Certificado de antecedentes fiscales (Expedición no superior a 30 días).

Nota: El archivo debe llamarse “FISCAL”.

Importante: Para efectos de la preselección, el candidato deberá enviar la documentación exigida conforme a las especificaciones anteriormente descritas, incluyendo el correcto nombramiento de los archivos. Caso contrario, la postulación puede verse afectada por la omisión del envío de los mismos.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

La selección de los beneficiarios se realizará con fundamento en lo establecido en el artículo 139 de la Ley 270 de 1996 y en el Acuerdo No PSAA14-10150 del 13 de mayo de 2014, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, así como las demás condiciones previstas en la presente convocatoria. En consecuencia, los aspirantes deberán acreditar, sin excepción, el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Estar vinculado en la Rama Judicial, en carrera judicial, con una antigüedad no inferior a dos (2) años continuos.
2. No registrar antecedentes disciplinarios o penales.
3. Tener una calificación integral de servicios igual o superior a ochenta (80) puntos en el último año o en los dos últimos años, según sea del caso.
4. Haber cumplido con los objetivos de los programas impartidos por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, cuando haya participado en ellos.
5. Cuando el aspirante haga parte de la Red de formadores de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, haber cumplido con los compromisos derivados de dicha

calidad.

6. Cuando el aspirante participe o haya participado en programas de modernización liderados por el Consejo Superior de la Judicatura, haber cumplido los compromisos adquiridos en desarrollo de estos.

Nota 1: Sí el servidor judicial que se registra no acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos o no remite la totalidad de la información solicitada dentro del plazo establecido, su postulación no será considerada y, en consecuencia, no continuará en el proceso de selección.

Una vez finalizado el periodo de postulación, la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” comunicará, al correo electrónico registrado, a cada aspirante el resultado del proceso; en caso de no ser contactado, se entenderá que no fue seleccionado en la presente convocatoria.

Así mismo, el listado de los servidores judiciales seleccionados será remitida a la institución organizadora de la actividad, con el fin de que gestione la asignación de los respectivos cupos, así como las credenciales de acceso para cada participante seleccionado.

Nota 2: El Consejo Superior de la Judicatura y la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, NO participan en calidad de organizadores, ofertantes o auspiciadores de la jornada académica. Su participación se limita a la realización de la convocatoria y a la selección de los beneficiarios de la inscripción a la actividad académica, a través de la Escuela Judicial.

Nota 3: La coordinación del evento y la expedición de los certificados está a cargo de la Asociación Afecto contra el Maltrato Infantil.

Cordialmente,



GLORIA ANDREA MAHECHA SÁNCHEZ
Directora

EJRLB/GAMS/LCHG/BBB.